



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 JUL. 1987

Expte. N° 847/80

VISTO:

Estas actuaciones y la providencia de Fs. 69 de Dirección General de Personal, del 14 del presente mes; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma hace saber que en cumplimiento de las normas previstas en el Decreto N° 1.428/73, relacionado con el Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, y lo dispuesto por la resolución N° 244-80 de la Universidad, corresponde que el Dr. Horacio Marcelo de la Serna, Asesor Jurídico, sea promovido en forma automática de la categoría 20 a la 21, por reunir el requisito de antigüedad, cuatro (4) años, desde el 1° de Abril último,

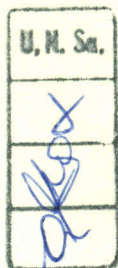
POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Promover al Dr. Horacio Marcelo de la SERNA, de la categoría 20 a la 21 del agrupamiento profesional, en el cargo de Asesor Jurídico de la Universidad, a partir del 1° de Abril del corriente año.

ARTICULO 2°.- Afectar este gasto en la partida principal 1110 - Personal // Permanente del presupuesto de esta casa de estudios.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su / toma de razón y demás efectos.



  
Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
SECRETARIO GENERAL

  
G.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI  
RECTOR

RESOLUCION N° 372 - 87